



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires. 3 de Enero de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 13 /2020

VISTO:

La nota de la Unidad de Evaluación de Ofertas de la CAGYM, la Resolución de Presidencia N° 294/16, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Fabián Leonardi, Prosecretario Coadyuvante en la Unidad de Evaluación de Ofertas de la CAGYM, solicita dar por finalizada su licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Res. Pres. N° 294/16, a partir del día 26 de diciembre de 2019 inclusive.

Que al mencionado agente mediante la citada Resolución, se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 16 de marzo de 2016 y por el término que ejerza las funciones para el que fuera designado.

Que toda vez que el Dr. Leonardi solicita la finalización de la referida licencia por ejercicio transitorio de otro cargo, corresponde dar por finalizada la misma a partir del día 26 de diciembre de 2019.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo al Dr. Fabián Leonardi, Prosecretario Coadyuvante en la Unidad de Evaluación de Ofertas de la CAGYM, concedida mediante Res. Pres. N° 294/16, hasta el día 26 de diciembre de 2019 inclusive.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Fabián Leonardi y al Unidad de Evaluación de Ofertas de la CAGYM, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaire.gov.ar](http://www.consejo.jusbaire.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 13 /2020

Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

